

50501

**Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, 15 de Diciembre de 2021.

Oficio: SYR-MAC-396/2021

Asunto: **Se Remite Dictamen de Comisión.**

**Lic. Jesús Guillermo García Flores.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento del**  
**Municipio de Salamanca, Guanajuato.**  
**Presente.**



Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que esta **Comisión Municipal de Gobierno**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver los siguientes asuntos:

1.- Oficio Circular 345, de fecha 13 de Septiembre de 2021 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted, el dictamen correspondiente a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan someterse a votación en la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.**

  
**REGIDORA MICHELLE ALCOCER CARRILLO**  
**SÍNDICOS Y REGIDORES**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBIERNO.**



**Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores**

---

**DICTAMEN**

**Salamanca, Guanajuato, 15 de Diciembre de 2021.**

**COMISIÓN DE GOBIERNO.**

**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/007/2021, relativo al oficio Circular 345, de fecha 13 de Septiembre de 2021 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual emite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**RESULTANDO**

**Único.** A través del oficio con número de turno SHA/007/2021, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución copia del oficio Circular 345, de fecha 13 de Septiembre de 2021 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual emite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores**

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Esta comisión de Gobierno es competente para conocer y resolver el presente turno, atento a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Gto.

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el inciso a), fracción I, del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad del Ayuntamiento para emitir opinión sobre las iniciativas de leyes o decretos que incidan en la competencia municipal, por lo que el tema del turno incide en la competencia municipal por tratarse de una reforma constitucional, que impacta a la población del Estado de Guanajuato y por ende a la población de Salamanca.

**Tercero.** El primer párrafo del Artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, ordena:

En todo tiempo puede ser reformada o adicionada la presente Constitución. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, es indispensable que el Congreso las apruebe por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y, además, sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:



Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

DICTAMEN

**Primero.** Al constituirse este Honorable Ayuntamiento como parte del Constituyente permanente por virtud del mandato constitucional local regulado en el primer párrafo del artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, ésta comisión de Gobierno tiene a bien proponer al Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, aprobar en su totalidad la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el Segundo Párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, emitidas mediante el oficio circular 345.

**Segundo.** Una vez lo anterior, se instruya a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda a comunicar oportunamente al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo de este H. Ayuntamiento, así como de manera previa a los correos electrónicos que en el oficio circular se citan para tal efecto.

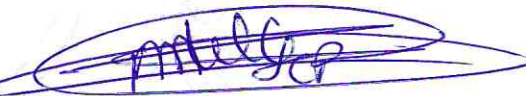
Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.



Regidora Michelle Alcocer Carrillo

Presidente





Regidor Coral Valencia Bustos

Secretaria.



Regidora Dulce Daneira González Vega.

Vocal.